

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 19. Primera Sección. Año 105. 11 de agosto de 2022

REGLAS DE OPERACIÓN “COEDICIONES GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO”
CONVOCATORIA “COEDICIONES GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO”



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratós Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de agosto de 2022

Índice

REGLAS DE OPERACIÓN “COEDICIONES
GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO”3

CONVOCATORIA “COEDICIONES GUADALAJARA
CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO”8



REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2022
DENOMINACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE LAS REGLAS
DE OPERACIÓN:

"COEDICIONES GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO"

FONDO GUADALAJARA DE FOMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN
EMPRENDIMIENTO

1. Introducción

La manera de diseñar un libro se ha ido transformando a lo largo de los años debido a la globalización y a la digitalización por lo que las empresas editoras han tenido que buscar la forma de poder seguir creando libros lo cual los ha llevado a modificar su estructura y a adaptarse a la nueva normalidad. Si bien es cierto que el mundo va cambiando y que debemos adaptarnos a la era digital, estos cambios han afectado tanto a las empresas editoras como a las imprentas.

Actualmente las editoriales enfrentan diversos problemas y se han visto dañadas. En primer lugar, los costos de las editoriales aumentaron considerablemente debido a que se requiere de más inversión para adquirir un sistema tecnológico. Por otra parte, las editoriales han tenido que enfrentarse a otro tipo de entretenimiento que se ha vuelto muy importante en la vida cotidiana de los ciudadanos como las redes sociales, el internet, los smartphones y las plataformas digitales o servicios de streaming.

Otro de los problemas que enfrentan las editoriales es la creación de libros digitales o e-books, esto ha ocasionado que las editoriales generen menos recursos ya que son más accesibles los libros digitales. Además las personas se han olvidado de fomentar el hábito de la lectura, las nuevas generaciones prefieren buscar información de manera precisa en Internet y los clientes de las editoriales han ido disminuyendo conforme pasa el tiempo.

Si bien el panorama digital ya se veía venir desde hace algunos años, la pandemia aceleró de manera exponencial el uso de la tecnología ya que todo el mundo se tuvo que adaptar a la nueva manera de vivir, lo cual afectó a la mayoría de sectores industriales y la industria editorial no fue la excepción, tal como lo ha mencionado la editora Marisol Schulz "La industria editorial está muy dañada económicamente, pero también con muchas ganas de salir adelante. Los editores son personas creativas y deben hacer uso de toda su creatividad para superar la crisis en la que nos dejó la pandemia".

[Handwritten signature and notes on the right margin]



Es por lo anterior que en el Gobierno de Guadalajara queremos implementar una política pública para impulsar a los editores del Estado de Jalisco, apoyar la biodiversidad y el fomento a la lectura en la región en congruencia con los objetivos del Programa Guadalajara Capital Mundial del Libro

2. Objetivo General

Coadyuvar con el fortalecimiento de las editoriales jaliscienses relacionadas con la literatura y la divulgación científica a través de capacitación y de capital impulso para que sea utilizado en la producción de libros con el fin de crecer los acervos y dar un mejor servicio a los usuarios de las bibliotecas públicas municipales.

3. Población Objetivo

Persónas físicas y morales establecidas en el Estado de Jalisco, preponderantemente a las establecidas en el Municipio de Guadalajara que se dediquen de manera profesional a la edición de libros de literatura y divulgación científica.

4. Beneficiarios del programa

Editores del Estado de Jalisco preponderantemente los del Municipio de Guadalajara y usuarios de las bibliotecas públicas municipales.

5. Cobertura

Municipio de Guadalajara y Estado de Jalisco.

6. Área Responsable del Gobierno Municipal

La Coordinación General de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Fondo Guadalajara de Fomento empresarial, en colaboración con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de la Dirección de Cultura serán las responsables de administrar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

7. Especificaciones Objetivos Específicos.

- Capacitar a los editores participantes del Estado de Jalisco en temas de emprendimiento;
- Contribuir a la difusión de materiales literarios y de divulgación científica en el Estado de Jalisco;

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Faint stamp or text at the bottom left]





- Acrecentar el acervo de las bibliotecas públicas del Municipio de Guadalajara;
- Fomentar el acercamiento de los ciudadanos a la lectura y a las bibliotecas públicas de la Ciudad;
- Fortalecer al sector editorial del Estado de Jalisco;
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa Guadalajara Capital Mundial del Libro; y
- Fomentar la colaboración entre los editores independientes y el Gobierno Municipal de Guadalajara.

8. Presupuesto

Por un monto de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) De los cuales se destina un monto de hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) por proyecto presentado y aprobado, teniendo como límite 2 proyectos para presentar por cada editorial.

Este recurso será transferido al Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

La vigencia del programa será una vez que sean entregados los libros al Gobierno de Guadalajara teniendo como fecha límite el día 30 de noviembre del año 2022.

8. Características del Apoyo.

I. Capacitación.

Capacitación orientada a temas de emprendimiento.

II. Capital Impulso

Apoyo con capital impulso hasta por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos y 00/100 M.N). por proyecto presentado y aprobado, para el fortalecimiento de la editorial.

No podrán participar personas o instituciones que formen parte del Comité Técnico de Valoración, ni funcionarios del Gobierno de Guadalajara o sus familiares en primer grado.

9. Requisitos para Registrarse al Programa.

I. Requisitos para los solicitantes:

[Faint text and stamp at the bottom left]



1. Ser mayor de edad.
2. Enviar al correo condicionesgcm1@guadalajara.gob.mx una descripción detallada del proyecto que se propone para coedición donde se incluya cotización, cronograma de producción y estrategias de difusión y distribución de la obra.
3. Que la editorial tenga su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
4. Demostrar que la editorial tiene una trayectoria de al menos 5 años o que han realizado al menos 5 publicaciones con registro ante el SBN.
5. No ser funcionario público del Gobierno de Guadalajara ni familiar en primer grado de algún funcionario de dicho municipio y firmar declaratoria de no serlo.
6. Presentar la siguiente documentación completa:
 - Identificación oficial vigente.
 - Comprobante de domicilio de la editorial (no mayor a 3 meses de antigüedad).
 - CURP o acta de nacimiento.
 - Constancia de Situación Fiscal que demuestre actividad empresarial en el ramo editorial o afín y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el SAT expedidas durante los 30 días previos a la fecha de la solicitud.
 - Licencia municipal vigente a nombre de la persona física o moral que será beneficiada.
 - Carta bajo protesta de decir verdad en la que acredite la titularidad de los derechos de autor de la obra que pretende publicar y en la que asuma toda la responsabilidad en caso de quejas o litigios relacionados con estos derechos.
 - Carta compromiso de cumplir con el tiraje y las condiciones de producción y difusión que anunció en la descripción de su proyecto.
 - En caso de ser persona moral, presentar copia del acta constitutiva y poder del representante legal.
 - Los títulos que reciban el apoyo de este programa deberán incluir en portada o contraportada, así como en la página legal los logotipos del Gobierno de Guadalajara, del Programa Guadalajara Capital Mundial del Libro y de la UNESCO y
 - En caso de obtener el apoyo, corresponderá a la editorial registrar el libro coeditado en el Padrón de Editores de Indautor.

II. **Requisitos Técnicos o Bases:**

1. La convocatoria tendrá una extensión hasta el 30 de agosto de 2022;
2. Los proyectos deberán concluirse a más tardar el 30 de noviembre de 2022;


 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO


 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO



3. Podrán participar profesionales de la edición que radiquen en el Estado de Jalisco, con trayectoria demostrable de 5 años o un mínimo de 5 publicaciones que hayan tramitado y utilicen el ISBN en sus publicaciones;
4. No podrán participar personas o instituciones que formen parte del comité de selección, funcionarios del Gobierno de Guadalajara o sus familiares en primer grado;
5. Se buscará coeditar libros en cualquiera de los géneros literarios, incluyendo textos de divulgación científica;
6. Las obras a publicar podrán ser inéditas o reediciones;
7. Para la elección de los títulos se tomará en cuenta su calidad literaria, el beneficio potencial para la población y la difusión a cargo de la editorial mediante actividades que propicien el fomento a la lectura entre los habitantes de Jalisco;
8. Las obras a editar deberán tener un mínimo de 60 páginas y un tiraje superior a 300 ejemplares, salvo el caso de literatura infantil o libros donde los elementos visuales tengan un papel preponderante, cuya extensión o tiraje podrá ser menor;
9. Cada editorial podría obtener hasta dos apoyos;
10. El presupuesto total asignado para esta convocatoria es de un millón de pesos;
11. Se dará una opción preferente a los proyectos que además de cumplir con estos requisitos cuenten con un diseño atractivo y propongan eficaces estrategias de promoción;
12. De cada libro apoyado, la Dirección de Cultura deberá recibir el quince por ciento del total de los ejemplares impresos, mismos que serán destinados a las bibliotecas públicas de Guadalajara y a lectores de escasos recursos económicos en la zona metropolitana de Guadalajara;
13. El comité de selección será integrado por la Dirección de Cultura y la Coordinación de Construcción a la Comunidad, quienes seleccionarán a profesionales con experiencia en los campos de las letras y la edición, ajenos al Gobierno de Guadalajara para calificar los proyectos. Su dictamen será puesto a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial para la selección final de los proyectos y su aprobación; y
14. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma. Los casos o excepciones no cubiertos por la presente convocatoria serán resueltos por el comité de selección o por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Faint text at the bottom left]

[Faint text at the bottom right]



10. Procedimiento de la entrega de Apoyo del Capital.

El Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial entregará a los seleccionados el 100% del apoyo asignado una vez que el representante legal de la editorial entregue toda la documentación requerida en estas bases.

11. Publicación de Resultados.

Los resultados se darán a conocer a más tardar el 10 de septiembre de 2022 en la página www.gdlee.mx

12. Comprobación.

Las fotos, notas de prensa y otros comprobantes de los eventos de difusión, así como las copias que demuestren la publicación de cada libro seleccionado deberán ser entregados a la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara a más tardar el 9 de diciembre del 2022.

13. Procedimiento para quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de beneficiarias y ciudadanos.

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a la Coordinación General de Desarrollo Económico y/o al módulo de atención de la Contraloría Municipal ubicado en Av. 5 de febrero #249 Colonia Las Conchas y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad.

También podrán presentarse en el correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx o al teléfono: 3669-1300 extensión 8238 y a través de la página web: Guadalajara.gob.mx/denuncias/

14. Derechos Humanos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Gobierno Municipal, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna. De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en programa "Mujeres Emprendedoras", promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las beneficiarias, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, brindando en todo momento un

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Logo and text at the bottom left corner.

Logo and text at the bottom right corner.



trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación

Asimismo, las acciones que se promueven a través de estas Reglas de Operación, fomentarán la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, tomando en consideración sus circunstancias, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena

15. Acciones de blindaje electoral

En la operación y ejecución de los recursos municipales, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y locales aplicables, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales

Lo anterior, con el fin de preservar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos, asimismo se previenen e inhiben las conductas que deriven en delitos o sanciones administrativas."

16. Difusión.

Estas ROP, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en página del Ayuntamiento de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal>, informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de beneficiarias

17. Aviso de Privacidad / Protección de Datos Personales.

El manejo de expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, deberán cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial <https://transparenciamuadalaia.aciob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Faint text at the bottom left]

[Faint text and logo at the bottom right]



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA.

"COEDICIONES GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO"

CONSIDERANDO

Que el artículo 226 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, dispone que la Coordinación General de Desarrollo Económico tiene por objeto impulsar el desarrollo de oportunidades para todas las personas que deseen acceder a un empleo digno o emprender un negocio, para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable para la población municipal. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.

Que el Comité Técnico del Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial aprobó las Reglas de Operación del Programa "Coediciones Guadalajara Capital Mundial del Libro" el día 19 de julio del año 2022 en la sesión ordinaria número 65 y el día 9 de agosto del año 2022 se aprobaron modificaciones respecto a la convocatoria en la sesión extraordinaria número XI.

1. Objetivo General

Coadyuvar con el fortalecimiento de las editoriales jaliscienses relacionadas con la literatura y la divulgación científica a través de capacitación y de capital impulso para que sea utilizado en la producción de libros con el fin de crecer los acervos y dar un mejor servicio a los usuarios de las bibliotecas públicas municipales.

2. Población Objetivo

Personas físicas y morales establecidas en el Estado de Jalisco, preponderantemente a las establecidas en el Municipio de Guadalajara que se dediquen de manera profesional a la edición de libros de literatura y divulgación científica.

3. Beneficiarios del programa

Editores del Estado de Jalisco preponderantemente los del Municipio de Guadalajara y usuarios de las bibliotecas públicas municipales.

4. Área Responsable del Gobierno Municipal.





La Coordinación General de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Fondo Guadalajara de Fomento empresarial, en colaboración con la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de la Dirección de Cultura serán las responsables de administrar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

5. Especificaciones Objetivos Específicos.

- Capacitar a los editores participantes del Estado de Jalisco en temas de emprendimiento;
- Contribuir a la difusión de materiales literarios y de divulgación científica en el Estado de Jalisco;
- Acrecentar el acervo de las bibliotecas públicas del Municipio de Guadalajara;
- Fomentar el acercamiento de los ciudadanos a la lectura y a las bibliotecas públicas de la Ciudad;
- Fortalecer al sector editorial del Estado de Jalisco;
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa Guadalajara Capital Mundial del Libro; y
- Fomentar la colaboración entre los editores independientes y el Gobierno Municipal de Guadalajara.

6. Presupuesto

Por un monto de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) De los cuales se destina un monto de hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) por proyecto presentado y aprobado, teniendo como límite 2 proyectos para presentar por cada editorial.

Este recurso será transferido al Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

La vigencia del programa será una vez que sean entregados los libros al Gobierno de Guadalajara teniendo como fecha límite el día 30 de noviembre del año 2022.

7. Características del Apoyo.

I. Capacitación.

Capacitación orientada a temas de emprendimiento.

II. Capital impulso

Apoyo con capital impulso hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos y 00/100 M.N), por proyecto presentado y aprobado, para el fortalecimiento de la editorial.





No podrán participar personas o Instituciones que formen parte del Comité Técnico de Valoración, ni funcionarios del Gobierno de Guadalajara o sus familiares en primer grado.

8. Requisitos para Registrarse al Programa.

I. Requisitos para los solicitantes:

1. Ser mayor de edad;
2. Enviar al correo coedicionesgcmi@guadalajara.gob.mx una descripción detallada del proyecto que se propone para coedición, donde se incluya cotización, cronograma de producción y estrategias de difusión y distribución de la obra;
3. Que la editorial tenga su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
4. Demostrar que la editorial tiene una trayectoria de al menos 5 años o que han realizado al menos 5 publicaciones con registro ante el ISBN;
5. No ser funcionario público del Gobierno de Guadalajara ni familiar en primer grado de algún funcionario de dicho municipio y firmar declaratoria de no serlo;
6. Presentar la siguiente documentación completa:
 - Identificación oficial vigente;
 - Comprobante de domicilio de la editorial (no mayor a 3 meses de antigüedad);
 - CURP o acta de nacimiento;
 - Constancia de Situación Fiscal que demuestre actividad empresarial en el ramo editorial o afín y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el SAT expedidas durante los 30 días previos a la fecha de la solicitud;
 - Licencia municipal vigente a nombre de la persona física o moral que será beneficiada;
 - Carta bajo protesta de decir verdad en la que acredite la titularidad de los derechos de autor de la obra que pretende publicar y en la que asuma toda la responsabilidad en caso de quejas o litigios relacionados con estos derechos;
 - Carta compromiso de cumplir con el tiraje y las condiciones de producción y difusión que anunció en la descripción de su proyecto;
 - En caso de ser persona moral, presentar copia del acta constitutiva y poder del representante legal;
 - Los títulos que reciban el apoyo de este programa deberán incluir en portada o contraportada, así como en la página legal los logotipos del Gobierno de Guadalajara, del Programa Guadalajara Capital Mundial del Libro y de la UNESCO, y



-En caso de obtener el apoyo, corresponderá a la editorial registrar el libro coeditado en el Padrón de Editores de Indautor.

II. Requisitos Técnicos o Bases:

1. La convocatoria tendrá una extensión hasta el 15 de agosto de 2022;
2. Los proyectos deberán concluirse a más tardar el 30 de noviembre de 2022;
3. Podrán participar profesionales de la edición que radiquen en el Estado de Jalisco, con trayectoria demostrable de 5 años o un mínimo de 5 publicaciones que hayan tramitado y utilicen el ISBN en sus publicaciones;
4. No podrán participar personas o instituciones que formen parte del comité de selección, funcionarios del Gobierno de Guadalajara o sus familiares en primer grado;
5. Se buscará coeditar libros en cualquiera de los géneros literarios, incluyendo textos de divulgación científica;
6. Las obras a publicar podrán ser inéditas o reediciones;
7. Para la elección de los títulos se tomará en cuenta su calidad literaria, el beneficio potencial para la población y la difusión a cargo de la editorial mediante actividades que propicien el fomento a la lectura entre los habitantes de Jalisco;
8. Las obras a editar deberán tener un mínimo de 60 páginas y un tiraje superior a 300 ejemplares, salvo el caso de literatura infantil o libros donde los elementos visuales tengan un papel preponderante, cuya extensión o tiraje podrá ser menor;
9. Cada editorial podría obtener hasta dos apoyos;
10. El presupuesto total asignado para esta convocatoria es de un millón de pesos;
11. Se dará una opción preferente a los proyectos que además de cumplir con estos requisitos cuenten con un diseño atractivo y propongan eficaces estrategias de promoción;
12. De cada libro apoyado, la Dirección de Cultura deberá recibir el quince por ciento del total de los ejemplares impresos, mismos que serán destinados a las bibliotecas públicas de Guadalajara y a lectores de escasos recursos económicos en la zona metropolitana de Guadalajara;
13. El comité de selección será integrado por la Dirección de Cultura y la Coordinación de Construcción a la Comunidad, quienes seleccionarán a profesionales con experiencia en los campos de las letras y la edición, ajenos al Gobierno de Guadalajara para calificar los proyectos. Su dictamen será puesto a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial para la selección final de los proyectos y su aprobación; y



14. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma. Los casos o excepciones no cubiertos por la presente convocatoria serán resueltos por el comité de selección o por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

9. Procedimiento de la entrega de Apoyo del Capital.

El Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial entregará a los seleccionados el 100% del apoyo asignado una vez que el representante legal de la editorial entregue toda la documentación requerida en estas bases.

10. Publicación de Resultados.

Los resultados se darán a conocer a más tardar el 10 de septiembre de 2022 en la página www.gdlee.mx

11. Comprobación.

Las fotos, notas de prensa y otros comprobantes de los eventos de difusión, así como las copias que demuestren la publicación de cada libro seleccionado deberán ser entregados a la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara a más tardar el 9 de diciembre del 2022.

12. Procedimiento para quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de beneficiarias y ciudadanos.

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a la Coordinación General de Desarrollo Económico y/o al módulo de atención de la Contraloría Municipal ubicado en Av. 5 de febrero #249 Colonia Las Conchas y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad.

También podrán presentarse en el correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx, o al teléfono: 3369-1300 extensión 8236 y a través de la página web: Guadalajara.gob.mx/denuncias/

13. Difusión.

Esta convocatoria, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en página del Ayuntamiento de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal>, informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de beneficiarias.

Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez
Dirección de Emprendimiento



**Gobierno de
Guadalajara**

